INFORME SECRETARIAL.

Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito informar que en la fecha se recibe el proceso No. 2019-00779, del Honorable Tribunal Superior de Bogotá. El superior REVOCÓ la decisión proferida por este Despacho el 25 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

EL JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO

BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se...

DISPONE:

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

Con el fin de continuar con el trámite respectivo, se ordena que por Secretaria se practique la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS incluyendo las señaladas como AGENCIAS EN DERECHO.

Para efectos de lo anterior, deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el art. 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al procedimiento laboral del art. 145 del C.P.T y S.S.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver la solicitud de ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295 DEL C.G.P.
El presente auto se notifica a las partes por anotación en **Estado N° 020 fijado el TRES (3) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

DANNY JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b906ef9b91424c30b055b3b056bf315e461ad840b1aebdd3797794dff26430ca**
Documento generado en 28/05/2021 05:24:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JDH